



Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Apoyos a centros y organizaciones de educación

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa	58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59
7. Conclusiones	61
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	62
9. Bibliografía	63

Resumen Ejecutivo

El programa U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, tiene por objetivo solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios educativos, a través, de apoyos financieros con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal en curso. Surgió en el ejercicio fiscal del año 2014, derivado de la homologación de los siguientes programas: U019 “Apoyos a Desregulados”, U023 “Subsidios para Centros de Educación” y U070 “Programa para Organizaciones en Apoyo a la Educación”. Actualmente se encuentra integrado por la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor.

El siguiente documento presenta el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa U080. La valoración se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo propósito es analizar la consistencia y orientación del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) del programa y se agrupó en seis temas: a) Diseño del programa; b) Planeación y Orientación a Resultados; c) Cobertura y Focalización; d) Operación; e) Percepción de la Población Atendida; y f) Medición de Resultados.

Entre los principales hallazgos identificados a partir de la organización y valoración de la información se encontró lo siguiente:

- En materia de Diseño del programa

El programa cuenta con información suficiente que, valida la lógica de su creación, sus metas, sus objetivos y la población atendida. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con una lógica horizontal y vertical que muestra una relación entre los Objetivos, Componentes, Propósito y Fin. Sin embargo, al contar con distintas Unidades Responsables que poseen una pluralidad de beneficiarios con distintos convenios y con una diversidad de formas para asignar recursos, no es claro de qué manera se hacen homogéneos en la MIR.

La población objetivo está definida a través de herramientas jurídicas (decretos, acuerdos y/o convenios) que son revisados y valorados de manera anual.

- En materia de Planeación y Orientación a Resultados:

El Programa establece de manera clara su alineación con la meta 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

- En materia de Cobertura y Focalización:

La MIR y el Documento Diagnóstico definen y caracterizan a la población que son beneficiarios. El programa tiene definido los procedimientos para gestionar los recursos. Una amenaza detectada es la inestabilidad presupuestaria.

- En materia de Operación:

El programa cuenta con un procedimiento para verificar el proceso de asignación y entrega de subsidios. Se observan doce etapas que son revisadas y validadas por las Unidades Responsables (UR). El procedimiento se rige por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública. Los beneficiarios se registran en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

- En materia de Percepción de la Población Atendida:

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, ya que, las acciones se limitan a la entrega de recursos monetarios. No obstante, se propone un semáforo de calidad que dé cuenta de la entrega en tiempo y forma de los recursos asignados.

- En materia de Medición de Resultados:

El programa cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de sus metas y objetivos

establecidos en la MIR. Los resultados son supervisados a través de los reportes trimestrales de las fichas Técnicas de los Indicadores.

Con la finalidad de fortalecer el diseño del programa se enlistan las principales recomendaciones:

1. El programa U080 durante la evaluación 2016-2017 se estableció como ASM “Una amenaza del programa se da al tratar de mostrar su diseño como un programa de desarrollo social, ya que su creación obedece más a un criterio presupuestal, por lo cual se dificulta mostrar resultados sobre lo que se espera obtener con la entrega de los apoyos”. Aspecto que en la actual evaluación persiste.
2. Vincular los Objetivos del programa con la estrategia 3.1 “Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos” del Programa Sectorial de Educación 2013-2018. De forma particular con las líneas de acción: 3.1.6 “Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables” y 3.1.9 “Favorecer el apoyo financiero federal a las opciones educativas que ofrezcan mejores resultados en relación con su costo”.
- 3 Diseñar un Documento Operativo que proporcione un marco general del funcionamiento del programa, y uno específico (relacionado con los procesos y las acciones claves de las Unidades Responsables).

Introducción

El programa U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación” tiene por objetivo apoyar a las entidades federativas, centros, organizaciones y sociedad civil inherentes a la operación de servicios de educación, a través, de apoyos financieros con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal en curso. Dicho programa no cuenta con Evaluaciones de Impacto, pero sí con Evaluaciones de Diseño.

El presente documento tiene la finalidad de exponer los resultados obtenidos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Asumiendo como propósito realizar un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión sobre los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa. La evaluación se realizó a través de un estudio de gabinete, utilizando un análisis documental y de Marco Lógico. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con los operadores del programa con la finalidad de contextualizar y dialogar los datos proporcionados. La información requerida fue otorgada por las Unidades Responsables del programa: Subsecretaría de Educación Media Superior; Subsecretaría de Educación Superior; Dirección General de Educación Superior Universitaria; y Oficialía Mayor.

La valoración del programa U080 respondió a 51 preguntas, agrupadas en seis temas: a) Diseño; b) Planeación y orientación a resultados; c) Cobertura y focalización; d) Operación; e) Percepción de la población atendida; y f) Medición de resultados. Adicional a las respuestas, se agregaron 16 anexos que ofrecen información más detallada para algunas cuestiones y apartados relacionados con el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Todo esto, establecido en los Términos de Referencia.

La evaluación aporta información que retroalimenta a la mejora del programa.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa

Nombre	Apoyos a centros y organizaciones de educación
Clave	U-080
Modalidad	U-Otros subsidios
Inicio de operación	2014

2. Problema o necesidad que pretende atender

El programa surge por la insuficiencia de apoyos en los servicios educativos, que se traduce como una ausencia de políticas que fomenten el desarrollo integral del individuo, mayor inclusión, cobertura y equidad educativa. En consecuencia, se identifica como necesidad prioritaria “proporcionar apoyos suficientes a través de subsidios para complementar la operación de servicios educativos”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

PND/ Meta México con educación de calidad/ Objetivo 2.

Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

- Estrategia 2. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- Estrategia 3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

PSE/ Objetivo 3.

Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo es proporcionar recursos suficientes a centros y organizaciones para complementar la operación de servicios educativos, con la finalidad, de contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

- P. Objetivo: Organismos desregulados que se encuentran coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor. Cada Unidad Responsable cuenta con una unidad de medida, una cuantificación y una metodología distinta.
- P. Potencial: Organismos desregulados a los que la SEP debe brindar financiamiento en virtud de acuerdos, convenios o decretos existentes.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Dada la naturaleza del programa no se cuenta con una estrategia de cobertura, puesto que, el servicio que ofrece responde a la demanda de la población. No es un programa abierto, sólo se brinda seguimiento a los beneficiarios ya existentes.

7. Presupuesto ejercido 2008-2017

En 2014 se otorgó 622,954,880 de pesos al programa, monto que en 2015 disminuyó a 539, 953,545. Para 2016 la cantidad otorgada fue de 562,953,412 y para el 2017 en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se asignó 589, 480, 264.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

- **Fin:** Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y medio superior (no se define meta). Tasa bruta escolarización de educación media superior y superior (no se define meta).
- **Propósito:** Porcentaje de entidades federativas que cumplen con los convenios firmados en el año t (meta 100). Porcentaje de Centros, Organizaciones y sociedad civil que cumplen con los convenios firmados en el año t (meta 100).
- **Componentes:** 1. Porcentaje Apoyos otorgados a Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados al tipo de educación superior respecto a los programados (meta 100). 2. Porcentaje Apoyos otorgados a Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados al tipo de educación media superior respecto a los programados (meta 100). 3. Porcentaje Apoyos otorgados al PNUD para la realización del programa Construye T respecto a los apoyos programados en el año t (meta 100). 4. Porcentaje Apoyos a las entidades federativas para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios educativos otorgados respecto a los programados (meta 100).

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Como resultado de la evaluación, la lógica de diseño del programa U080 es pertinente y relevante. Sin embargo, se considera oportuno aclarar lo siguiente: el Documento Diagnóstico señala que una de las causas de creación del programa se debe a la falta de actividades y áreas que fomenten el desarrollo integral del individuo. No es claro de qué manera se relaciona la falta de áreas y actividades educativas con una falta de financiamiento, ni de qué manera se soluciona la dependencia a una sola fuente de financiamiento, puesto que, centros y organizaciones que reciben el programa quedan sujetos a un presupuesto federal que durante su ejercicio sufre de recortes.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

En el Documento Diagnóstico 2017 se identifica como necesidad prioritaria “proporcionar apoyos suficientes a través de subsidios para complementar la operación de servicios educativos”. La insuficiencia de apoyos se traduce como una ausencia de políticas que fomenten el desarrollo integral del individuo, lo que genera una menor cobertura, inclusión y equidad educativa. La designación de fondos se establece con base en decretos presidenciales, convenios o acuerdos establecidos, de manera que, no existe prioridad o preferencia hacia alguna organización o centro de investigación.

El árbol de problemas del diagnóstico enuncia la problemática en dos dimensiones: a) Una baja cobertura, inclusión y equidad educativa; b) Insuficiencia de subsidios que complementen los servicios educativos. De allí que su objetivo sea “asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa”. En el mismo documento se mencionan y describen las características de los organismos y las instituciones que son financiadas. La actualización del diagnóstico del problema se realiza de forma anual.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El programa cuenta con un diagnóstico del problema enunciado como una limitada inclusión y equidad educativa, y una insuficiencia de subsidios que complementen los servicios educativos. El Documento Diagnóstico señala que las causas de dicho problema se atribuyen a la poca importancia que se otorga a áreas y actividades que fomenten el desarrollo integral del individuo y a la dependencia de los distintos organismos e instituciones educativas a una sola fuente de financiamiento. Es importante señalar, que no es claro de qué manera se relaciona la falta de áreas y actividades educativas con una falta de financiamiento. Tampoco, cómo se soluciona la dependencia a una sola fuente de financiamiento si al final centros y organizaciones que reciben el programa quedan sujetos a un presupuesto federal.

Frente a dicha problemática el programa asume como finalidad “contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población”. Los instrumentos jurídicos (convenios, decretos o acuerdos) diagnostican las razones para otorgar los subsidios. Asimismo, hay una caracterización y cuantificación de los organismos e instituciones financiadas. Por último, respecto al plazo de su revisión ésta se realiza en relación a “la asignación de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación”, es decir, se efectúa de forma anual.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Los decretos, convenios y/o acuerdos justifican la entrega de subsidios a los centros y organizaciones que se encuentran coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor. Dichos instrumentos jurídicos (decretos, acuerdos, convenios) puntualizan los propósitos del financiamiento otorgado.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR del programa U080 para el ejercicio del 2017, se enuncia como propósito: “Los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas reciben apoyos a través de subsidios para complementar la operación de servicios educativos”.

La MIR y el Documento Diagnóstico establecen que dicho propósito se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente manera:

- Con la Meta Nacional número 3. “México con Educación de Calidad”.
- Con el objetivo 2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”.
- Con la estrategia 2 “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad” y la estrategia 3 “Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”.

En relación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), el U080 se vincula con el objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.

En virtud de lo anterior, podemos decir lo siguiente:

- Si bien, existe una relación entre el propósito del programa y el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, no es suficientemente clara. Debido a que la población del U080 son centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación y la estrategia 2 del PND alude a “niños y jóvenes”. Además, las líneas de acción de la estrategia 3 no necesariamente se refieren a la entrega de subsidios a centros, organizaciones y sociedad civil. Se recomienda argumentar con más detalle tal vinculación en el Documento Diagnóstico.
- El propósito del programa contribuye al cumplimiento del objetivo 3 del PSE, específicamente, ampliar la cobertura de servicios educativos de educación media superior y superior.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo
Estrategia	
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de la MIR y del Documento Diagnóstico, el programa está alineado con el Objetivo número 3 del Programa Sectorial de Educación que alude “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. A su vez, dicho objetivo se vincula con la meta número 3 del Plan Nacional de Desarrollo “México con una educación de calidad”.

- Objetivo de la Meta Nacional: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional: Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad; y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Se considera que las metas, el objetivo y las estrategias antes señaladas del Plan Nacional de Desarrollo y su alineación con el Objetivo número 3 del Programa Sectorial de Educación, se encuentran vinculados con el programa U080, puesto que, están orientados a mejorar y ampliar las oportunidades de acceso a una educación de calidad. Sin embargo, la asociación no es suficientemente clara, pues la estrategia nacional núm.2 alude a otro tipo de población objetivo, mientras que, la estrategia nacional núm.3 no necesariamente refiere a la entrega de subsidios. Se recomienda argumentar con más detalle tal vinculación en el Documento Diagnóstico.

También, se considera pertinente relacionar al programa evaluado con las estrategias del PSE : 3.1 “Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos” y concretamente con las líneas de acción: 3.1.6 “Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El propósito del programa U080 “contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población” se encuentra vinculado con el objetivo núm.4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 “Garantizar una educación de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

La relación es indirecta, si bien, el logro del propósito del programa y el objetivo 4 de dicha agenda están orientados a garantizar una educación más equitativa y de calidad, el campo de acción del U080 se reduce a “proporcionar apoyos suficientes a través de subsidios para complementar la operación de servicios educativos”. Mientras que, el campo de acción del objetivo núm.4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 no necesariamente corresponde a la entrega de recursos financieros.

Las metas del objetivo núm.4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 son: Asegurar que las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria; Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales; Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad; Asegurar la alfabetización; Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género; Aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles; y Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El programa define, cuantifica y muestra la metodología para la población objetivo, dicha información se encuentra en el Documento de Diagnóstico. La población objetivo son los organismos desregulados que se encuentran coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor. Cada una de las coordinaciones cuenta con una unidad de medida, una cuantificación y una metodología distinta.

En cuanto a la población potencial, esta son organismos desregulados a los que la SEP debe brindar financiamiento en virtud de acuerdos, convenios o decretos existentes. Es importante señalar que no es un programa abierto, de manera que, no se convoca nuevos centros u organizaciones, sólo se da seguimiento a los ya existentes. El plazo de su revisión y actualización es anual.

El Anexo 1. presenta la “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El padrón de beneficiarios está conformado por una lista de instituciones que se encuentran en el Anexo número 2 del Documento de Diagnóstico. Dicha lista es actualizada de manera anual como parte del proceso presupuestal de la SEP y cuenta con las siguientes características: unidad responsable, folio, nombre del beneficiario y monto asignado. La información del padrón se obtiene a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), mismo que se actualiza de forma anual.

En los documentos proporcionados no se presenta información sobre el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. No obstante, en el Anexo 2 se adjunta las Unidades Responsables (UR) y su metodología de cuantificación.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Debido al carácter del U080 no se recolecta información socioeconómica, ya que, su función es otorgar subsidios a Centros y Organizaciones de Educación. A través de los convenios anuales el programa recopila el nombre de la unidad responsable de otorgar el apoyo, el número de folio de registro, el nombre de la institución y la cantidad asignada.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación:

El programa U080 no cuenta con un documento normativo, pero sí posee un documento orientador que corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que identifica los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, Componente y Actividad.

El objetivo del Fin se expresa como “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos a través de subsidios a los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como a las entidades federativas para complementar la operación de servicios educativos”.

En el nivel Propósito se establece “Los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas reciben apoyos a través de subsidios para complementar la operación de los servicios educativos”. Los indicadores asociados al propósito se establecen como “Porcentaje de cumplimiento de convenios en el año t”.

En el Componente 1 el resumen narrativo enuncia “Porcentaje de Apoyos otorgados respecto a los programados”. La Actividad 1 asociada al Componente 1, se enuncia “Formalización de Convenios con Centros y Organizaciones vinculados a la educación”. La Actividad 2 asociada al Componente 1 se expresa como “Formalización de Convenios con Entidades Federativas, Centros y Organizaciones vinculados a la educación”. Adicionalmente se adjunta el Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados”.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Se concluye que del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Las áreas de mejora son las siguientes:

- Revisar que cada indicador cuente con las características establecidas, específicamente, las afines con la línea base, unidad de medida y meta.
- Especificar la unidad de medida a nivel Fin.

Se adjunta el Anexo 4. "Indicadores".

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la MIR 2017 del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. La Matriz de Indicadores para resultados tiene definido las metas (en términos relativos) a nivel, Propósito, Componente y Actividad. No obstante, las metas no están referidas en algunos casos para el nivel Fin, los indicadores que si tienen las metas referidas a nivel Fin son: "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Profesional medio)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Total media superior)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Mujeres media superior)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Primaria indígena)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Primaria Total)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Hombres Primaria)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Mujeres Primaria)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Telesecundaria)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Secundaria Total)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Secundaria Mujeres)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Bachillerato general)" y "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Bachillerato tecnológico)".

Se puede estimar que a nivel Fin las metas del programa están orientadas a impulsar el desempeño y si son factibles. Mientras que para los indicadores Propósito, Componente y Actividad las metas buscan dotar al 100% de recursos financieros a las instituciones desreguladas y son superiores a la línea base. Se consideran factibles de alcanzar en términos de plazos y recursos humanos, pues el programa cuenta con mecanismos administrativos para gestionar y dar seguimiento a la entrega de subsidios.

Se sugiere establecer metas anuales para los indicadores del nivel Fin: "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Hombres media superior)", para "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Cursos comunitarios)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Secundaria general)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Secundaria Técnica)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Secundaria Hombres)", "Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total)", "Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Hombres)", "Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Mujeres)", "Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total)", "Tasa bruta de escolarización de educación superior (Hombres)", "Tasa bruta de escolarización de educación superior (Mujeres)", "Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio (Primaria General)". Ya que en el documento "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" para el programa U080 no se registran metas para estos indicadores mencionados, pero se registran avances. Asimismo, hacer explícito sus unidades de medida.

De manera adicional se adjunta el Anexo 5. "Metas del Programa".

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con los documentos proporcionados y las reuniones ejecutadas con las Unidades Responsables (Subsecretaría de Educación Media Superior; Subsecretaría de Educación Superior; Dirección General de Educación Superior Universitaria; y Oficialía Mayor), el programa no tiene coincidencias con programas federales y/o acciones de desarrollo social.

Sin embargo, el U080 podría tener complementariedad con los programas U079, U006 y U040, pues contienen características similares: a) Reciben subsidios a través de recursos federales; b) Están orientados a implementar y mejorar la educación; y c) Su cobertura es a nivel nacional. Es importante señalar que dichos programas difieren en su población objetivo.

U079

•Propósito: Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.

•Población objetivo: Instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

U006

•Propósito: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

•Población objetivo: Organismo Descentralizados Estatales. Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales, Institutos Tecnológicos Descentralizados, Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas.

U040

•Propósito: Profesores de tiempo completo de educación superior con reconocimiento de perfil deseable se benefician de los estímulos al desempeño para promover y mejorar la calidad de la educación superior.

•Población objetivo: Profesores de tiempo completo con reconocimiento de perfil deseable de las UPES.

No aplica el Anexo 6. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno".

Planeación y Orientación a Resultados

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

No aplica, los programas presupuestarios no cuentan con una normatividad que señale que deben contar con un Plan Estratégico de Cobertura. El U080 cuenta con un Plan de Trabajo Anual.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa U080 cuenta con dos documentos que hacen referencia a las actividades ejercidas en el año 2017. El primero llamado “Formato Plan Anual 2017 -UR-511- DGESEU 2” cuenta con cuatro actividades: elaboración de anteproyecto, formalización de convenio, ministración de recursos y seguimiento de informes trimestrales. El segundo denominado “Programa Anual 2017-UR-511-DGESEU” cuenta con siete actividades que engloba las cuatro actividades mencionadas en el primer formato, más las actividades presupuesto autorizado, elaboración de convenio y anexo único, y seguimiento de la MIR.

Son resultado de ejercicios de planeación ya que provienen de la Secretaría de Educación y la Unidad Responsable es la Dirección General de Educación Superior Universitaria. La revisión y actualización es anual, ya que, corresponde al ciclo presupuestario. Asimismo, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El programa ha sido sujeto de una evaluación externa en el año 2015 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Donde se plantearon 20 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales han sido tomados en cuenta para definir acciones y actividades, tales como: Las instancias que integran las poblaciones pueden ser fácilmente identificadas y cuantificadas; El Programa tiene acceso a los datos que le permitirán integrar el padrón de beneficiarios; y El programa no contempla asignación de gasto corriente, lo que hace sencilla su programación. Las recomendaciones se encuentran plasmadas a través de un Documento de Posicionamiento Institucional y de un Documento de Trabajo y Avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En dicha evaluación participaron evaluadores del diseño, operadores del programa y las distintas Unidades Responsables.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

En la evaluación correspondiente 2015-2016 se consideraron en los documentos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 20 recomendaciones, de las cuales se han solventado al 100% del total.

Revisar el Anexo 7. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evaluación correspondiente 2015-2016 se consideraron en los documentos de Aspectos Susceptibles de Mejora 20 recomendaciones, de las cuales se atendieron tres en septiembre del 2016 y diecisiete en marzo 2017. Las recomendaciones refirieron a mejorar la definición y cuantificación de las poblaciones, mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados, incorporar un apartado de transparencia y rendición de cuentas, esclarecer la vinculación del programa con estrategias nacionales y unificar la diversidad de metas y objetivos de las distintas poblaciones.

Adicionalmente se adjunta el Anexo 8. "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En marzo 2017, diecisiete recomendaciones para el periodo (2015-2016) fueron atendidas al 100%, esto se encuentra en el documento _- ASM-Especi_ficos-2015-2016-_marzo_2017 (1.pfd). Previamente el documento Avances_ASM_Especi_ficos_Septiembre_2016(1.pdf) para el periodo 2015-2016 fechado en septiembre 2016 documentó la resolución de tres ASM al 100%. Es decir, el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora han sido atendidos al 100%.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El U080 cuenta con una Evaluación de Diseño realizada en 2015. Esta tuvo por finalidad analizar e identificar elementos en la delimitación del programa que pudieran mejorarse hacia el fortalecimiento de su gestión y operación. En dicha evaluación participaron evaluadores del diseño, operadores del programa y las distintas Unidades Responsables. Entre sus principales resultados destacan:

- Las instancias que integran las poblaciones pueden ser fácilmente identificadas y cuantificadas.
- El programa está relacionado con las estrategias nacionales.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios. Las instancias financieras de cada programa pueden identificar la instancia a la que transfieren los subsidios.

Para complementar los hallazgos se considera pertinente evaluar de manera externa:

- Ante la poca claridad y transparencia en el ejercicio de los recursos. Se deben definir y diseñar mecanismos transversales para la rendición de cuentas.
- Debido al carácter del U080 "otorgar subsidios", este no cumple con las características de un programa social. Se recomienda plantear al U080 como un fondo y evaluarlo como tal.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El programa U080 recolecta información sobre dos aspectos establecidos:

- a) De forma trimestral recopila información referente a su contribución con el Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE). Los datos recopilados refieren a la Tasa bruta de escolarización, por nivel educativo y género, estos, permiten observar el avance en materia de cobertura, inclusión y equidad educativa.
- b) El U080 reúne información sobre los tipos, montos otorgados y nombres de los beneficiarios. El procedimiento para recolectar esta información consiste en extraer la información de los convenios y elaborar una matriz. Es importante señalar, que no existe información de la población con las cuales se podría establecer un convenio para recibir el apoyo.

Finalmente, no se recopila información socioeconómica, pues el programa apoya a organizaciones y a organismos desregulados, es decir, a personas morales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Su información es oportuna, ya que, el programa al ser una herramienta de financiamiento (su apoyo está referido a la entrega de subsidios) concentra su recolección de información en los tipos y montos otorgados. Es confiable, porque la información es validada por los distintos operadores que intervienen en la gestión. Cuenta con una sistematización, pues hay un padrón de beneficiarios en relación a las unidades administrativas que coordinan el programa (Subsecretaría de Educación Media Superior, Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor) y cuyos datos se encuentran actualizados y disponibles en cada unidad. Se considera pertinente, puesto que, los indicadores de Actividades y Componentes se expresan en términos relativos y se caracterizan por medir la asignación de recursos, gestión y pago.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con un documento que define, justifica y cuantifica las poblaciones: el Formato-definición y cuantificación_Poblaciones 2017-INTEGRADO . Allí se definen y caracterizan a los organismos a quienes se les otorga el financiamiento. El programa atendió al 77.42% de su población objetivo. A pesar de no contar con un documento normativo, tiene definidos los procedimientos para gestionar los recursos otorgados a las instituciones. Se especifica como meta "la entrega del 100% de los recursos". El horizonte es de corto plazo, ya que, los apoyos quedan sometidos a los convenios y presupuestos anuales.

Sin duda, la estrategia de cobertura es congruente con el programa, cuyo objetivo es la entrega de financiamiento a organizaciones y a organismos desregulados vinculados a la educación.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Sí. El Formato-definición y cuantificación_Poblaciones 2017-INTEGRADO identifica los mecanismos para identificar a la población objetivo: esta población se cuantifica con el Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT), así como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el caso del Programa Construye T, el Consejo para la evaluación de la educación del tipo medio superior A.C. (COPEMS).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa cuenta con una cobertura nacional a partir del 2014. De acuerdo con el Formato-definición y cuantificación_Poblaciones 2017-INTEGRADO, en 2014 y 2015 se atendió a casi toda la población objetivo. Sin embargo, en 2017 se registró un porcentaje de atención menor:

2014

- Población objetivo: 31
- Población atendida: 31

2015:

- Población objetivo: 31
- Población atendida: 30

2016

- Población objetivo: 30
- Población atendida: 29

2017

- Población objetivo: 31
- Población atendida: 24

La disminución radicó en la reducción de presupuesto autorizado. El programa no recibe, registra y tramita solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios, únicamente da seguimiento a los ya existentes. Los beneficiarios están definidos con base en los decretos presidenciales, convenios o acuerdos establecidos. No se identifican áreas de oportunidad en la definición, cuantificación y focalización de la población.

De manera adicional se adjunta el Anexo 10. "Evolución de Cobertura" y el Anexo 11. "Información de la Población Atendida".

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con la finalidad de cumplir con los componentes del programa se realizan doce etapas:

- 1) La primera etapa, consiste en recibir y revisar el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 2) Se analizan las posibles modificaciones a dicho presupuesto y se calendarizan.
- 3) Se elabora el formato "RELPAG" y los datos son verificados por la unidad administrativa responsable de la operación del programa.
- 4) Si los datos son correctos, se da paso a la cuarta etapa que corresponde a obtener la firma del titular responsable y al envío digital del formato "RELPAG" a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 5) La SHCP verifica los datos proporcionados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).
- 6) Cuando la información obtiene el status de revisado, se da pie a la sexta etapa. Esta consiste en la generación de una interfase realizada por la unidad administrativa responsable de la operación del programa en el SICOP.
- 7) Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y el formato "RELPAG" son dirigidas a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros. Esta revisa y autoriza las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- 8) Posteriormente, la DGPYRF verifica saldos, fiscaliza y contabiliza. Cuando los datos son correctos los valida y los turna a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- 9) La tesorería de la Federación verifica el trámite.
- 10) Una vez confirmada la información, la administrativa responsable de la operación del programa elabora un expediente y controles.
- 11) Se elabora y envía reportes, informes y CLC a los beneficiarios.
- 12) Finalmente, la unidad administrativa responsable de la operación del programa recoge los recibos de las instituciones apoyadas, registra los controles y archiva la información.

Los procesos claves coinciden con la Actividad número uno de la MIR "Elaboración de Cuentas por Liquidar y revisión de la documentación justificativa para efectuar los pagos de convenios".

Se adjunta el Anexo 12. "Diagramas de Flujo de los Componentes y procesos claves".

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Justificación:

El programa cuenta con información sobre las instituciones y los organismos que cuentan con decretos o convenios para recibir los subsidios. Así mismo, se especifican las características de los beneficiarios (el nombre del beneficiario, una clave de identificación, folio CLC, estatus, unidad responsable y total del monto de los recursos otorgados,) y los convenios que justifican su inclusión al programa. El monto de los apoyos se determina de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación. Para los organismos que han recibido el beneficio anteriormente, la asignación de recursos toma como referencia los montos otorgados el año anterior y el presupuesto de egresos federales. Existe sistematización, los beneficiarios se registran en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Sin embargo, no es posible conocer la demanda total de apoyos, puesto que, el programa da seguimiento a los beneficiarios ya existentes.

Se recomienda lo siguiente:

- Caracterizar con mayor información la lista de beneficiarios. Agregar información tal como: entidad federativa, año de incorporación al programa, RFC, especificar si es instancia gubernamental o no.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El programa no recibe, registra y tramita solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios por dos razones:

- a) El programa al ser una herramienta de financiamiento, su actividad se concentra en la entrega de subsidios.
- b) No es un programa abierto, sólo se brinda seguimiento a los beneficiarios ya existentes.

Si bien, el U080 no recibe, registra y tramita solicitudes cuenta con un mecanismo para cumplir con los bienes y los servicios del programa. Este se rige por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública. Las unidades responsables del programa utilizan formatos definidos tales como: "Relación de pagos", "Expediente auxiliar" y "Cuenta por liquidar certificada".

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El programa no recibe, registra y tramita solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios, únicamente da seguimiento a los beneficiarios ya existentes. Sin embargo, cuenta con mecanismos documentados para verificar el proceso de asignación y entrega de subsidios. Cada etapa que comprende dicho procedimiento es revisado y validado por las unidades responsables: Subsecretaría de Educación Media Superior, Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Oficialía Mayor.

Existe sistematización, los beneficiarios se registran en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La información se encuentra disponible en las bases de datos de dichos sistemas, validados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal correspondiente, y está difundida públicamente en los portales de internet y en documentos oficiales de la SHCP.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

No existe una selección de beneficiarios, los subsidios se otorgan con base en los convenios ya establecidos con las organizaciones e instituciones educativas. No existe prioridad, se da cumplimiento a todos y cada uno, esto respalda el objetivo del programa "contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa". Los datos de los beneficiarios (ya establecidos en convenios) se encuentran sistematizados y están difundidos de manera pública y en documentos oficiales de la SHCP, y en el Documento Diagnóstico. Se agrega la dirección https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5013/1/images/diagnostico_programa_u080_2014.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El programa no recibe, registra o tramita solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios, únicamente da seguimiento a los beneficiarios ya existentes. El apoyo otorgado por el programa se brinda conforme a las herramientas jurídicas (acuerdos, convenios o decretos) existentes y vigentes con los centros y las organizaciones de tipo educativo. La asignación de los subsidios se rige con base en el objetivo del programa “contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa”, establecido en el Documento Diagnóstico. La información se encuentra sistematizada y difundida p ú b l i c a m e n t e https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5013/1/images/diagnostico_programa_u080_2014.pdf.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa tiene tres de las características establecidas. Cuenta con un procedimiento para otorgar los recursos que consta de doce etapas: Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación; Analizar las modificaciones de dicho presupuesto; Elaboración del formato RELPAG; Envío digital del formato RELPAG a la SHCP; Verificación de los datos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto; Generación de una interface; Envío de los formatos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y el formato “RELPAG” a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; Verificación de datos por parte la DGPYRF y envío de información a la TESOFE; Revisión y aprobación de datos a través de la TESOFE; Elaboración de expediente; Producción de reportes, informes y CLC a los beneficiarios; y Recolección de recibos y controles de las instancias beneficiarias.

El procedimiento es conocido por los operadores del programa quiénes pueden verificar si el trámite cumple o no con los requisitos necesarios para obtener el subsidio. Los datos de los beneficiarios se encuentran sistematizados en: el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La tesorería de la Federación es la encargada de depositar el subsidio a la cuenta bancaria del beneficiario. La información se encuentra registrada en la base de datos del SIAFF que señala como “pagado” y es difundida públicamente. El programa no cuenta con un documento normativo.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar la entrega de subsidios y tiene todas las características establecidas. Cuenta con un procedimiento para otorgar los recursos que consta de doce etapas: Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación; Analizar las modificaciones de dicho presupuesto; Elaboración del formato RELPAG; Envío digital del formato RELPAG a la SHCP; Verificación de los datos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto; Generación de una interface; Envío de los formatos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y el formato "RELPA" a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; Verificación de datos por parte la DGPYRF y envío de información a la TESOFE; Revisión y aprobación de datos a través de la TESOFE; Elaboración de expediente; Producción de reportes, informes y CLC a los beneficiarios; y Recolección de recibos y controles de las instancias beneficiarias.

La información está estandarizada y sistematizada en: el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Tesorería de la Federación, quien deposita los recursos directamente en la cuenta bancaria de los beneficiarios. Los mecanismos son conocidos por los operadores del programa.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidos. Al ser un programa presupuestario las acciones se limitan a la entrega de los recursos monetarios. Este se rige por la normatividad establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. El programa evaluado está obligado a sistematizar, estandarizar y hacer pública sus actividades en los portales de la SEP y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a los convenios establecidos, los beneficiarios tienen la responsabilidad de reportar y hacer pública la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los ingresos que les fueron otorgados. Sin embargo, no se localizó información de este tipo. El programa no cuenta con un documento normativo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

La acción que ejerce el programa es la entrega de recursos financieros a los beneficiarios. El mecanismo de documentación es el padrón de beneficiarios, este está conformado por una lista de instituciones que se encuentran en el Anexo número dos del Documento de Diagnóstico. Dicha lista es actualizada de manera anual como parte del proceso presupuestal de la SEP y cuenta con las siguientes características: unidad responsable, folio, nombre del beneficiario y monto asignado. La información del padrón se obtiene a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), mismo que se actualiza de forma anual.

El mecanismo se encuentra sistematizado y estandarizado, asimismo, este es utilizado por las Unidades Responsables del programa, quienes verifican y participan en las etapas del proceso de financiamiento. El programa no cuenta con un documento normativo.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con un documento normativo, de manera que, no existen cambios. Se recomienda realizar un Documento Operativo, se sugiere que dicho documento proporcione un marco general del funcionamiento del programa, y uno específico (relacionado con los procesos y las acciones particulares de las Unidades Responsables). Se presentan algunos elementos enunciativos no limitativos:

- Descripción general del programa.
- Características de las Unidades Responsables.
- Quiénes participan (beneficiarios).
- Requisitos de participación.
- Convenios establecidos.
- Información de la población beneficiaria (nombre, número, folio, Unidad Responsable, monto entidad federativa, año de incorporación al programa, especificar si es instancia gubernamental o no).
- Descripción de los procedimientos y las instancias ejecutoras (generales y específicos) para la asignación de recursos.
- Planes y metas de trabajo (generales y específicos).
- Problemas a las que se encuentran las unidades administrativas al operar el programa.
- Estrategias utilizadas.
- Grado de satisfacción en la entrega de los recursos (semáforo de calidad).
- Seguimiento del financiamiento.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Durante las reuniones que se realizaron entre el equipo evaluador y los operadores del programa se mencionó que no existen problemas para la transferencia o distribución del recurso. Sin embargo, se identificó como problema el recorte presupuestal. Frente a ello, las unidades han solicitado ampliaciones para solventar los recortes. No se cuenta con mayor información al respecto.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la clasificación económica que presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF), el presupuesto del programa es considerado gasto de inversión física, no contempla asignación de gasto corriente en servicios personales ni gastos de operación. El Anexo 13. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" presenta el desglose de recursos presupuestarios otorgados a las unidades responsables.

Respecto al gasto unitario en 2017 se calcula en \$653,000. 00 pesos (seiscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N) y para el gasto total \$24172.1 (veinticuatro millones ciento setenta y dos mil pesos 10/100 M.N)

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El financiamiento proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) determinado anualmente. El 100% del presupuesto asignado tiene como fuente de financiamiento el Ramo 11 Educación Pública y de forma específica el MOD U Otros Subsidios.

Para el ejercicio 2017 el presupuesto original fue:

- Aprobado \$589. 5 millones de pesos
- Ejercido: 24,181. 0 millones de pesos

Presupuesto modificado:

- Aprobado: 24, 248. 2 millones de pesos
- Ejercido: 24, 181. 0 millones de pesos

El equipo evaluador no cuenta con más información.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada los sistemas institucionales están vinculados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La información es confiable, puesto que, es verificada y validada por los diferentes funcionarios que intervienen en las distintas etapas de gestión del programa. Se tiene establecido un plan de trabajo anual que especifica las acciones de gestión y el tiempo en el que se realizan, el personal operador del programa puede consultar el estado de los trámites en los sistemas institucionales.

La información contenida en los registros internos de las unidades que realizan la operación coincide con los datos registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP. En las reuniones de trabajo realizadas entre la unidad evaluadora y las Unidades Responsables se dijo que con anterioridad el trámite era realizado en el Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) y que actualmente se realiza en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Empero, el equipo evaluador no cuenta con ningún documento para aseverar lo anterior ni para registrar cambios en los últimos años

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El progreso de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) del programa U080 es superior al 100% en la mayoría de los casos. Destaca que los indicadores de servicio y gestión tienen un avance positivo, pero no suficiente, ya que, a nivel Actividad han duplicado la meta establecida. Mientras que, a nivel Componente se tiene un avance del 82.7 %.

Para el nivel Fin, el avance no es satisfactorio. Gran parte de los resultados de los indicadores oscilan entre 93% y 98%. Hay una disminución de la población atendida debido a reducciones presupuestales. Como resultado, no permite afirmar el cumplimiento de las metas establecidas a nivel Fin "Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa".

A nivel Propósito el avance es exitoso, se han alcanzado las metas al 100%.

Se incluye el Anexo 14. "Avance de los indicadores respecto a sus metas".

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Documento Diagnóstico se encuentra actualizado y disponible para el público en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El programa informa a los beneficiarios el monto asignado por medio de oficios. Los resultados de monitoreo son determinados por evaluaciones externas y publicados en el portal de la SEP. El programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información (INAI y Atención Ciudadana), los beneficiarios se registran en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La información se encuentra disponible en las bases de datos de dichos sistemas, y es validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal correspondiente. Además, es difundida públicamente en los portales de internet y en documentos oficiales de la SHCP. Es decir, el programa cumple con dos de las características incisos b) y c).

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

El U080 no cuenta con ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Al ser un programa presupuestario las acciones se limitan a la entrega de recursos monetarios. Se propone diseñar un esquema de semáforo de calidad, transversal a las Unidades Responsables que operan en el programa. En otros términos, establecer un tablero de control, que permita evaluar la entrega en tiempo, forma y monto establecido de los recursos asignados a los beneficiarios. Por ejemplo:

Asignación de subsidios en tiempo

Verde: Sitúa la entrega de recursos en la fecha acordada o apenas pasada.

Amarillo: Sitúa la entrega de recursos en un plazo mayor a lo establecido.

Rojo: Sitúa la entrega a destiempo y con dificultades.

Se recomienda que el diseño y la valoración sean llevados a través de instancias externas.

No aplica el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El objetivo Fin “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” presenta como indicadores: Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y medio superior (por género); y Tasa bruta escolarización de educación media superior y superior (por género).

Respecto al objetivo Propósito “Los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas reciben apoyos a través de subsidios para complementar la operación de los servicios educativos” tiene como indicadores: Porcentaje de entidades federativas que cumplen con los convenios firmados en el año t; y Porcentaje apoyos otorgados a centros, organizaciones y sociedad civil vinculados al tipo de educación superior respecto a los programados.

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, sin embargo, se realizó una Evaluación de Diseño en 2015.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

De acuerdo con los datos del Ejercicio Fiscal 2017, el programa cuenta con resultados positivos.

- A nivel Fin los resultados no permiten afirmar el cumplimiento de las metas establecidas “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. El avance de los indicadores oscila entre 93% y 98%.

- Las metas de los indicadores a nivel Propósito son alcanzadas de manera exitosa, puesto que, el “Porcentaje de cumplimiento de convenios por parte de las entidades federativas en el año t” logra un 111.11%, y el “Porcentaje Apoyos otorgados respecto a los programados” alcanza un 103.88 % de las metas establecidas.

- Los indicadores de servicio y gestión tienen un avance positivo, pero no suficiente. A nivel Actividad se han duplicado las metas establecidas, el indicador “Elaboración de Cuentas por Liquidar y revisión de la documentación justificativa para efectuar los pagos de convenios” cuenta con un 171.43 %, mientras que, la “Formalización de Convenios con Entidades Federativas, centros y organizaciones vinculados a la educación” alcanza un 263.64%. No obstante, a nivel Componente se tiene un avance del 82.7 %.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, pero se realizó una Evaluación de Diseño en 2015. Esta última, tuvo por objetivo analizar e identificar elementos en la delimitación del programa que pudieran mejorarse hacia el fortalecimiento de su operación. La evaluación señaló dos fortalezas: a) La identificación y definición del problema; y b) Contar con un padrón que sirve para los propósitos de control de las diferentes Unidades Responsables. Mientras que, identificó cuatro debilidades: 1) No existe una definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; 2) No se logra atender a toda la población objetivo; 3) Falta de pertinencia en la compactación de los subsidios que integran el programa. 4) El programa no alcanza las metas a nivel Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa U080 cuenta con una Evaluación de Diseño realizada en el año 2015. La evaluación señaló dos fortalezas: a) La identificación y definición del problema; y b) Contar con un padrón que sirve para los propósitos de control de las diferentes Unidades Responsables.

Mientras que, identificó cuatro debilidades: 1) No existe una definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; 2) No se logra atender a toda la población objetivo; 3) Falta de pertinencia en la compactación de los subsidios que integran el programa. 4) El programa no alcanza las metas a nivel Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Debido al carácter del programa “otorgar recursos financieros federales bajo el esquema de subsidios”, no existen programas similares para realizar la comparación solicitada.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. No obstante, se realizó una Evaluación de Diseño en 2015.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con información de evaluaciones de impacto. Se realizó una Evaluación de Diseño en 2015 que tuvo por objetivo identificar elementos en la delineación del programa que pudieran modificarse hacia el fortalecimiento de su gestión y operación.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.667	El programa cuenta con un Documento Diagnóstico que identifica y define el problema y con una MIR. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo y no se hacen explícitas las unidades de medida a nivel Fin.
Planeación y Orientación a Resultados	3.400	El programa cuenta con una Matriz de Indicadores que define las metas, los indicadores a medir y la vinculación de los objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con el Programa Sectorial de Educación (PSE). No es suficientemente claro la pertinencia en la compactación de los subsidios que integran el programa, ya que, se cuenta con poblaciones beneficiarias distintas.
Cobertura y Focalización	4.000	El programa cuenta con dos documentos que definen, justifican y cuantifican las poblaciones: el Formato de Definición de Poblaciones 2017 y el Documento Diagnóstico. El U080 no recibe, registra y tramita solicitudes. Cuenta con un mecanismo para cumplir con los bienes y los servicios del programa.
Operación	2.500	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el proceso de asignación y entrega de subsidios. Se recomienda comunicar con mayor claridad los procedimientos.
Percepción de la Población Atendida	0.000	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.
Medición de Resultados	0.600	El programa cuenta sólo con una Evaluación de Diseño.
Valoración final	2.195	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El programa cuenta con un Documento Diagnóstico que identifica y define el problema que se pretende resolver. Dicho documento proporciona información suficiente que valida la lógica de creación, las metas, los objetivos, las poblaciones y las instancias responsables del programa.	1,2,7	
Diseño	El propósito del programa está vinculado con Meta 3 y el Objetivo 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE).	4,5	Argumentar con más detalle la vinculación con la estrategia 2 del PND. Considerar el programa con la estrategia 3.1 del PSE y concretamente con la línea de acción: 3.1.6.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa ha sido sujeto de una evaluación externa en el año 2015 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).	16	
Planeación y Orientación a Resultados	Se han atendido al 100% y de manera satisfactoria los Aspectos Susceptibles de Mejora.	17,18,19	
Cobertura y Focalización	Se presenta de manera clara la población beneficiaria.	Todas	Considerar caracterizar de mejor manera a la población con datos como: entidad federativa, año de incorporación al programa, RFC, especificar si es instancia gubernamental o no.
Operación	Cuenta con un proceso para cumplir con los bienes y los servicios del programa.	26,29,33	Comunicar con mayor claridad el procedimiento para gestionar los subsidios. Se sugiere que tal información sea parte de un Documento Operativo. Se recomienda que este último, proporcione un marco general del funcionamiento del programa, y uno específico (relacionado con los procesos y las acciones particulares de las Unidades Responsables).
Percepción de la Población Atendida	No se identifica	Todas	No se identifica
Medición de Resultados	No se identifica	Todas	No se identifica
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Por las características del programa no cuenta con un documento normativo.	10	Se recomienda realizar un Documento Operativo. Se presentan algunos elementos enunciativos no limitativos: Quiénes participan (beneficiarios); Requisitos de participación; Convenios establecidos.; Información de la población; Descripción de los procedimientos y las instancias ejecutoras (generales y específicos); Planes y metas de trabajo; Problemas a los que se encuentran las unidades administrativas al operar el programa; Grado de satisfacción en la entrega de los recursos.

Diseño	Sin información sobre los procedimientos de actualización de la base de datos de beneficiarios.	8	Integrar dicha información como parte del Documento Operativo.
Diseño	El 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	11	Revisar que todos los indicadores cuenten con la línea base, unidad de medida y meta. Argumentar por qué los indicadores a nivel Fin no cuentan con unidad de medida.
Planeación y Orientación a Resultados	Las Unidades Responsables (UR) cuentan con distintos convenios y formas de asignación de recursos.	20	Aclarar en el Documento Diagnóstico de qué manera se hacen homogéneos en la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	Debido al carácter del U080 "otorgar subsidios", este no cumple totalmente con los criterios de los Términos de Referencia.	20	Se recomienda evaluar al programa con Términos de Referencia más adecuados.
Planeación y Orientación a Resultados	Los planes de trabajo no tienen definidas metas de trabajo.	15	Documentar dicha información como parte del Documento Operativo.
Cobertura y Focalización	El programa tiene definido los procedimientos para gestionar los recursos.	25	Una amenaza detectada es la inestabilidad presupuestaria. Documentar dicha información y las estrategias implementadas, en el Documento Operativo.
Operación	No hay información sobre los problemas que enfrentan las Unidades Responsables al operar el programa y al ejecutar la transferencia de recursos.	37	Recolectar y documentar información como parte del Documento Operativo.
Operación	Debido a las características del programa no se cuenta con un documento normativo.	32,35,36,42	Se recomienda realizar un Documento Operativo. Se presentan algunos elementos enunciativos no limitativos: Quiénes participan (beneficiarios); Requisitos de participación; Convenios establecidos.; Información de la población; Descripción de los procedimientos y las instancias ejecutoras (generales y específicos); Planes y metas de trabajo; Problemas a las que se encuentran las unidades administrativas al operar el programa; Grado de satisfacción en la entrega de los recursos
Percepción de la Población Atendida	El U080 no cuenta con ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Todas	Se propone diseñar un semáforo de calidad que dé cuenta de la entrega en tiempo y forma de los recursos asignados.

Conclusiones

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados fue desarrollada a partir de los Términos de Referencia. Dicha evaluación constó de 51 preguntas, de las cuales 34 fueron respondidas a través de un esquema binario SI/NO y los 17 restantes mediante un análisis sustentado en evidencia documental. La valoración global del programa U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación” fue de 2.19 sobre una base de cuatro puntos posibles. En general, el programa cuenta con calificaciones positivas que oscilan entre 0 y 4 puntos. La información se presenta en el siguiente cuadro:

Apartado	Puntaje obtenido
Diseño	2.66
Planeación y Orientación de Resultados	3.40
Cobertura y Focalización	4.00
Operación	2.50
Percepción de la población atendida	0.00
Medición de resultados	0.60
Total	2.19

La valoración obtenida da cuenta de importantes fortalezas en áreas como planeación de resultados y cobertura. Dos elementos que han contribuido a que el programa presente puntajes favorables es la existencia de un Documento Diagnóstico y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El primero, proporciona información que valida la lógica de creación, el problema, los objetivos, la población y las Unidades Responsables de operar el programa. El segundo, define las metas, los indicadores a medir y la vinculación de los objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con el Programa Sectorial de Educación (PSE).

Sin embargo, se identifican tres debilidades: 1) No existe un documento normativo; 2) No se hacen explícitas las unidades de medida a nivel Fin; 3) No es suficientemente claro la pertinencia en la compactación de los subsidios que integran el programa, ya que, se cuenta con poblaciones beneficiarias distintas. Tal es el caso del programa Construye- T, que tiene como parte de su población el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este último por ser un organismo internacional requiere de otros mecanismos de evaluación y financiamiento.

Por otra parte, se identifican dos áreas que se sugiere atender para fortalecer el U080: la percepción de la población atendida y la medición de resultados. Al ser un programa presupuestario, las acciones se limitan a la entrega de recursos a centros y organizaciones de educación. En consecuencia, no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios. Se recomienda diseñar un semáforo de calidad transversal a los programas, que dé cuenta de la asignación de recursos en tiempo, forma y monto establecido. En relación a la medición de resultados, si bien, el programa documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no cuenta con evaluaciones de impacto a nivel nacional e internacional —tema al que aluden las preguntas—.

Para finalizar, el U080 no cumple con las características de un programa social sino de fondos, con la finalidad de que los resultados sean de mayor utilidad al fortalecimiento del programa, se recomienda realizar ajustes al instrumento de evaluación que se aplica a esta modalidad.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José del Tronco Paganelli

Nombres de los principales colaboradores:

Mtra. Palma López María de los Angeles

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)-SEP

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Roberto Peña Reséndiz

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

\$333,124.14

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 . Página de Internet. http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/analiticos_presupuestarios
- Subsecretaría de Educación Media Superior, Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Universitaria y Oficialía Mayor (2017). Fichas Técnicas de los Indicadores . Fichas técnicas. SEP
- Secretaría de Educación Pública (2017). Diagnóstico U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación . Diagnósticos. SEP
- Secretaría de Educación Pública (2017). MIR 2017 Consolidada. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SEP
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Gobierno de la República
- Secretaría de Educación Pública (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Agenda de Desarrollo Post -2015. Agenda de Desarrollo Post (2015). Secretaría de Relaciones Exteriores
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y Secretaría de la Función Pública (2017). Avance del Documento Institucional . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. SEP
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y Secretaría de la Función Pública (2017). Avance del Documento de Trabajo . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. SEP
- Investigación en Salud y Demografía S.C. (2012). Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012. Informes de evaluaciones externas. SEP
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2016). Ficha de Monitoreo 2015-2016 Apoyos a centros y organizaciones de educación . Informes de evaluaciones externas. SEP
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Ramo 11 Educación Pública. Cuenta Pública. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (2017). Plan Anual 2017. Documentos de planeación. SEP
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (2017). Programa Anual de Trabajo. Documentos de planeación. SEP
- Programa U080 (2017). Formato-definición y cuantificación_Poblaciones 2017-INTEGRADO . Formatos. Programa U080